



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Reffe.n° 1-018 -Expte.n° 830-016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 OCT 2019

VISTO que el 30 de noviembre de 2018 ha vencido el Contrato n° 1204-016 (prorrogado por Resolución n° 59-018 de fecha 20 de febrero de 2018), por el que se comprometen los servicios de la Señora María Isabel MORALES PERALTA, DNI n° 40.357.718, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora María Isabel MORALES PERALTA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

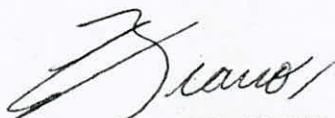
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

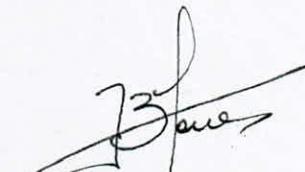
ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1204-016 (prorrogado por Resolución n° 59-018 de fecha 20 de febrero de 2018), suscrito entre esta Universidad y la Señora María Isabel MORALES PERALTA, DNI n° 40.357.718, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

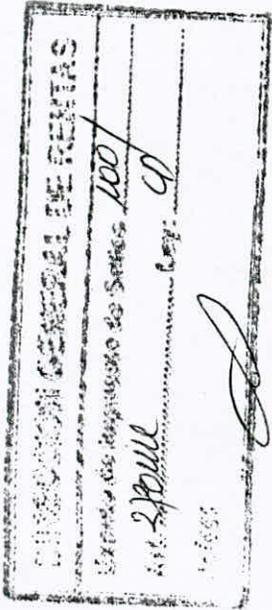
ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1204-016 suscrito entre esta Universidad y la Señora María Isabel MORALES PERALTA, DNI n° 40.357.718, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Construcciones Universitarias, a partir del 01 de setiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Dirección General de Construcciones Universitarias.-


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////





Refte.n° 1-018 -Expte.n° 830-016

-2-

//////

ARTICULO 4º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2019 por la Señora María Isabel MORALES PERALTA, DNI n° 40.357.718, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 5º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1929 2019
frf

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

